



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL
PPPF COMITÉ TERMOS SOLARES DOÑA GABRIELA,
RINCONADA.**

RESOLUCIÓN EX. N° 648

VALPARAISO, 12 MAY 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 1466 de fecha 19 de Abril de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. 13/2021 de fecha 1 de abril de 2021, por el cual el representante de Consultora San Rafael solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Termos Solares Doña Gabriela de Rinconada, con el fin de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-0515 de fecha 15 de abril de 2021, por el cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes ratifica lo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ TERMOS SOLARES DOÑA GABRIELA, RINCONADA

Nro	Nombre	Rut
1	ARAYA ANDRADE MAGALY DEL CARMEN	12.420.682-0
2	DÍAZ DONAIRE TANIA GALICIA	12.827.345-K
3	ESPEJO CÓRDOVA JESSICA JUDITH	13.183.682-1
4	FARIÁS SOTO MARÍA ALEJANDRA	15.741.637-5
5	GUTIÉRREZ FIGUEROA HORTENSIA ISABEL	11.518.044-4
6	MALDINI MADARIAGA VALESKA	16.550.397-K
7	MEDINA ROCHA MARISOL EUGENIA	9.505.397-1
8	OGALDE CORTÉS DIANA CECILIA	16.162.476-4
9	ROJAS PÁEZ WILFREDO ROGER	16.305.960-6
10	SAAVEDRA VILLALÓN PAOLA ALEJANDRA	13.752.857-6
11	SALINAS AGUILAR MARJORIE ALEJANDRA	16.026.591-4
12	SANDOVAL CABRERA JESSICA DEL TRÁNSITO	11.517.419-3
13	SOTO PALMA CAROLINA ANDREA	13.752.727-8
14	VERGARA CASTRO BERNARDA MARÍA	11.518.003-7
15	VERGARA IBACETA JUANA EUGENIA	11.254.075-K

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()